

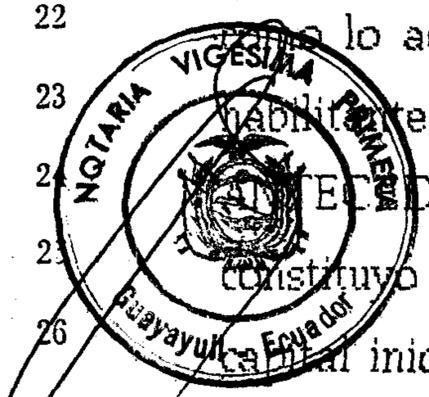
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CAMARONES  
Y PECES S.A. CAPE ".....  
( Cuantía : S/. 4'500.000,00 ).....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día tres de Marzo de mil novecientos noventa y  
cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo  
Primero de este cantón, comparece, el señor ROBERTO DAVALOS  
LINCE, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de  
"CAMARONES Y PECES S.A. CAPE " el compareciente ecuatoriano,  
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y con  
tratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resulta dos de  
esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente .-  
MINUTA : " SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a  
su cargo, sírvase otorgar una escritura en la cual conste el Aumento de  
Capital y Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las  
siguientes cláusulas y declaraciones . PRIMERA. COMPARECIENTE .  
Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el  
señor ROBERTO DAVALOS LINCE, en su calidad de GERENTE  
GENERAL de la Compañía "CAMARONES Y PECES S.A. CAPE", tal  
como lo acredita el nombramiento que se acompaña como documento  
habilitante, para ser insertado en esta escritura pública .- SEGUNDA.  
ANTECEDENTES .- Dos. Uno . CAMARONES Y PECES S.A. CAPE, se  
constituyó con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil y con un  
capital inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES, divididos en quinientas  
acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un  
mil sucres cada una, según consta en la escritura pública otorgada ante la



1 Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el  
2 veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres inscrita en el  
3 Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiseis de Diciembre de mil  
4 novecientos ochenta y tres; y, Dos. Dos. En sesión de Junta General  
5 Extraordinaria de Accionistas de CAMARONES Y PECES S.A. CAPE,  
6 celebrada el dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se  
7 resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la  
8 compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la  
9 emisión de cuatro mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas  
10 e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas  
11 que fueron distribuidas de la siguiente manera: La compañía AMEREXA  
12 S.A., será propietaria de tres mil quinientas acciones; y, la compañía  
13 INMOBILIARIA L.R. y 4 H SOCIEDAD ANONIMA, será propietaria de  
14 mil quinientas acciones. Se acordó también reformar el Estatuto Social de  
15 la Compañía en su capítulo segundo, el mismo que dirá: ARTICULO  
16 QUINTO .- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE  
17 SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e  
18 indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas  
19 consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil inclusive, emitidas en  
20 títulos que puedan representar una o varias acciones, firmadas por el  
21 Presidente y el Gerente General de la compañía. ARTICULO SEXTO .  
22 Cada acción dá derecho a voto en proporción a su valor pagado y otorga a  
23 su propietario los derechos que la ley y estos Estatutos reconocen a  
24 los accionistas. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL .- Con los  
25 antecedentes expuestos, el señor ROBERTO DAVALOS LINCE, en su  
26 calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CAMARONES Y  
27 PECES S. A. CAPE, tal como lo acredita el nombramiento que se  
28 acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por lo

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
2 dicha compañía, celebrada el dieciseis de Noviembre de mil novecientos  
3 noventa y tres, expresamente declara aumentado el capital social de la  
4 compañía representada a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES,  
5 mediante la emisión de cuatro mil quinientas nuevas acciones ordinarias,  
6 nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una,  
7 las mismas que fueron suscritas y pagadas en su integridad, de la manera y  
8 en la proporción que a continuación se detalla .- Tres. Uno . La compañía  
9 AMEREXA S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor  
10 ROBERTO ISAIAS DASSUM , suscribió tres mil ciento cincuenta acciones  
11 de un valor nominal de un mil sucres cada una, pagando íntegramente el  
12 valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de TRES  
13 MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, en numerario, lo que  
14 sumado a las Trescientas cincuenta acciones anteriores, le dá un paquete  
15 accionario de tres mil quinientas acciones. Tres. Dos . La compañía  
16 INMOBILIARIA LR y 4H S.A., debidamente representada por su Gerente,  
17 señor ANTONIO LINCE DAVALOS, suscribió un mil trescientas cincuenta  
18 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, pagando  
19 íntegramente el valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la  
20 suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, en  
21 numerario, lo que sumado a las ciento cincuenta acciones anteriores, le dá  
22 un paquete accionario de Un mil quinientas acciones .- CUARTA .  
23 ARTÍCULO 11 DEL ESTATUTO SOCIAL .- El señor ROBERTO DAVALOS  
24 en su calidad de Gerente General de la compañía CAMARONES Y  
25 S.A. CAPE, tal como lo acredita el nombramiento que se  
26 acompaña como documento habilitante, autorizado por lo resuelto en la  
27 sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de dicha compañía,  
28 celebrada el dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres,



†

1 declara expresamente reformado el Estatuto social de su representada en  
2 su capítulo Segundo, en sus artículos Quinto y Sexto los mismos que en  
3 adelante diran: ARTICULO QUINTO .- EL CAPITAL SOCIAL DE LA  
4 COMPAÑIA ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES ( S/. 5'000.000,00)  
5 DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINA  
6 TIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL  
7 SUCRES CADA UNA; NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL  
8 CINCO MIL INCLUSIVE, EMITIDAS EN TITULOS QUE PUEDAN  
9 REPRESENTAR UNA O VARIAS ACCIONES, FIRMADAS POR EL  
10 PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. .-  
11 ARTICULO SEXTO .- CADA ACCION DA DERECHO A VOTO EN  
12 PROPORCION A SU VALOR PAGADO Y OTORGA A SU PROPIETARIO  
13 LOS DERECHOS QUE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS RECONOCEN A  
14 LOS ACCIONISTAS .- QUINTA . DECLARACION JURADA .- El señor  
15 ROBERTO DAVALOS LINCE, por los derechos que representa de  
16 CAMARONES Y PECES S.A. CAPE , en su calidad de Gerente General de  
17 la misma, otorga esta declaración jurada sobre la verdad del estado de  
18 pagos del aumento de capital de su representada resuelto en la sesión de  
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciseis de  
20 Noviembre de mil novecientos noventa y tres, acreditando por ende, la  
21 correcta integración del capital según lo acordado en la indicada sesion,  
22 esto es que hasta la fecha de otorgamiento de esta escritura pública, los  
23 suscriptores pagaron integramente el valor de las cuatro mil quinientas  
24 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un  
25 mil sucres cada una, emitidas con ocasion de dicho aumento de capital, de  
26 la manera, en la proporción y en los mismos términos que constan de la  
27 Cláusula tercera de este mismo instrumento .- Anteponga y agregue usted,  
28 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA CAMARONES Y PECES S.A. CAPE  
CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1993

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas, se reunieron en la oficina de la Empresa, situada en la Ave. Carlos Julio Arosemena Km. 4 1/2 de esta ciudad, los accionistas de la Compañía CAMARONES Y PECES S.A. CAPE, a saber: Compañía AMEREXA S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Roberto Isaiás Dassum, propietaria de 350 acciones; e, INMOBILIARIA LR Y 4H S.A., debidamente representada por su Gerente, señor Antonio Lince Dávalos, propietaria de 150 acciones; por lo que, en la presente sesión, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Asiste también el Gerente General de la Compañía, señor Roberto Dávalos Lince.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Punto Unico: "Aumentar el Capital social de la Compañía y reformar los estatutos sociales de la misma en lo referente al capital".



de la sesión y actúa de Secretario de la misma, los señores Antonio Lince Dávalos y Roberto Dávalos Lince, Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden.

El presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara insta-

X

lada la sesión, para tratar el punto acordado.

De inmediato se pasa a tratar el Punto del Orden del Día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Compañía para exponer la necesidad de aumentar el capital social de la misma, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie sobre el particular así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo y la consiguiente reforma del Estatuto Social. La Junta General, luego de analizar las nuevas disposiciones legales respecto del capital mínimo de las compañías anónimas y de los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL sucres, mediante la emisión de cuatro mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una y, en consecuencia, reformar los estatutos sociales de la compañía en su capítulo segundo, el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES 00/100 sucres (5.000.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000 inclusive, emitidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado y otorga a su propietario los derechos que la ley y estos estatutos reconocen a los accionistas.

Acto seguido se pasó a tratar sobre la suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del presente aumento de capital, a lo que los accionistas deciden suscribir y pagar en su integridad las nuevas acciones, de la manera y en la proporción que a continuación se detalla: El señor Roberto Isaiás Dassum, a nombre y en representación de AMBREXA S.A., declara expresamente que suscribe

TRES MIL CIENTO CINCUENTA acciones, de un valor nominal de Un mil sucres cada una y que pagará íntegramente el valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL sucres, en numerario, previo al otorgamiento de la Escritura Pública contentiva del presente aumento de capital y Reforma de Estatutos; y, el señor Antonio Lince Dávalos, a nombre y en representación de INMOBILIARIA LR Y 4H S.A., declara expresamente que suscribe UN MIL TRESCIENTAS CINCUENTA acciones, de un valor nominal de Un mil sucres cada una y que pagará íntegramente el valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL sucres, en numerario, previo al otorgamiento de la Escritura Pública contentiva del presente aumento de capital y Reforma de Estatutos.

La Junta General, considerando que se han suscrito íntegramente las acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que los accionistas suscriptores han indicado y previsto la forma en que las pagarán, luego de deliberar al respecto resolvió por unanimidad de votos aceptar la suscripción y pago que han hecho los accionistas, en la forma que antes ha quedado señalada. Finalmente, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las diligencias y trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura a la presente Acta, la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por todos los concurrentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las trece horas treinta y cinco minutos.

f) Antonio Lince Dávalos, Presidente.- f) Roberto Dávalos Lince, Gerente General - Secretario.- Los demás asistentes: p. AMEREXA S.A., f) Roberto Isaiás Dassum, Gerente General.- p. INMOBILIARIA LR Y 4H S.A., f) Antonio Lince Dávalos, Gerente.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 16 de noviembre de 1993



Roberto Dávalos Lince  
Gerente General - Secretario

Noviembre 16 de 1.991

000006

Senor  
ROBERTO DAVALOS LINCE  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAMARONES Y PECES S.A.-CAPESA, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo de DOS ANOS, y con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

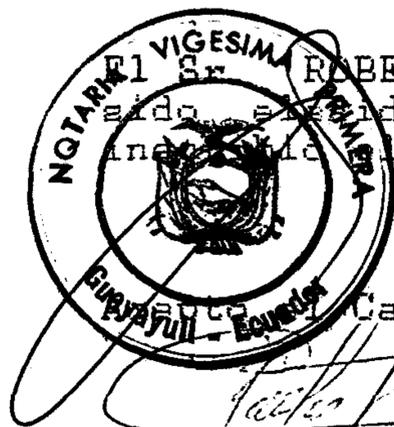
Como GERENTE GENERAL de la compañía tendrá usted la representación legal de la compañía tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conforme a lo estipulado en el Estatuto Social en su artículo vigésimo primero.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 27 de Octubre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 29 de Diciembre del mismo año. ENMENDADO: CAMARONES Y PECES S.A.- CAPESA. VALE.

Atentamente,

ANTONIO LINCE DAVALOS  
PRESIDENTE

El Sr. ROBERTO DAVALOS LINCE reemplazará en el cargo que ha sido asignado a Lucía Cevallos Vásquez cuyo nombramiento se inscribió el 10 de Octubre de 1991.



Cargó de GERENTE GENERAL

ROBERTO DAVALOS LINCE

Noviembre 16 1.991

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de CAMARONES Y PECES S.A. CAPESA de fojas 6.676 a 6.677, número 2.336 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.362 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i dos.-El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
Sr. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a foja 29.738 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
Sr. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



J

000007

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 perfeccionamiento de esta Escritura Pública y de manera especial, sírvase  
 2 insertar el texto de la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta  
 3 General Extraordinaria de Accionistas de CAMARONES Y PECES S.A.  
 4 CAPE celebrada el dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y  
 5 tres, para que formen parte de esta Escritura .- f) Ilegible . Doctor Carlos  
 6 A. Pareja Cordero .- Registro dos mil seiscientos ochenta. Guayaquil ".  
 7 Hasta aqui la Minuta .- Se agrega documentos de Ley . - Leída esta  
 8 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a el otorgante,  
 9 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad  
 10 de acto, conmigo el Notario. Doy fe

11  
12  
13  
14 ROBERTO DAVALOS LINCE

15 Ced. U. No. 0902071588

16 CAMARONES Y PECES S.A. CAPE

17 R.U.C. No. 0940677320004

18  
19  
20 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

21  
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello  
23 rubrica y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



24  
25  
26  
27  
28 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésima Primera  
Cantón Guayaquil

+

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0002089, dictada por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías del Guayaquil, el 31 de Mayo de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, el Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y PECES S.A., CAPE., otorgada ante mí, el 3 de Marzo de 1994.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-



*[Handwritten Signature]*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésima Primera  
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE que en ésta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0002089 de fecha 31 de Mayo de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima CAMARONES Y PECES S.A. CAPE de fecha 27 de Octubre de 1983, otorgada ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García - Guayaquil, 6 de Junio de 1994.-



*[Handwritten Signature]*

Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0002089, dictada el 31 de Mayo de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CAMARONES Y PECES S.A. CAPE, de fojas 15.915 a 15.925, número 1.997 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.891 del Repertorio.-Guayaquil, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANIBADI  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

000008

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 23.089 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica - de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de - 1.975.-Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos noventa i - cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

